

Madrid, Mayo 2018

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de IBERMUTUAMUR, quiere dejar constancia de su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de **protección y seguridad de la información** utilizada en todos sus procesos de gestión, así como, en la consolidación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información que permitan ir creciendo en la excelencia de los servicios prestados.

Reconoce como activos estratégicos de la Organización, tanto la información, como los sistemas que la soportan, por lo que tiene la firme determinación en alcanzar los niveles de seguridad necesarios para garantizar su total protección.

Ibermutuamur implanta un Sistema de gestión basado en los requisitos de la Norma **UNE-ISO 27001:2013**, que garantice la Seguridad de la información, aplicando criterios de eficiencia. Dicho sistema, se cimenta en un análisis de riesgos, que permita obtener un mayor conocimiento de nuestros activos. Por todo ello, nuestro firme compromiso para:

- Establecer objetivos cuantificables y medibles que aseguren tanto la eficacia del Sistema, como la tendencia a la mejora continua.
- Cumplir los requerimientos legales y otros requisitos aplicables a la Seguridad de la Información.

Esta política abarca a toda la información, equipamiento e instalaciones, utilizada por IBERMUTUAMUR, para el desarrollo de las competencias que legalmente se le atribuyan, y es aplicable, con carácter obligatorio, a la totalidad de sus empleados y resto de usuarios.

Tiene como finalidad la adopción de acciones destinadas a preservar los tres principios básicos de la seguridad aplicada a la información, con el fin de otorgar confianza a las partes interesadas sobre la adecuada gestión de riesgos:

- **Confidencialidad:** Garantizar que a los datos y a los sistemas sólo accedan personas debidamente autorizadas.
- **Integridad:** Garantizar la exactitud de la información y de los sistemas contra alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.
- **Disponibilidad:** Garantizar que la información y los sistemas pueden ser utilizados en la forma y tiempo requeridos.

La función de seguridad reside en la estructura definida por la Dirección para gestionar el tratamiento de la información, que canalizará las directrices y normativas hacia las distintas áreas de la organización.

En cumplimiento de las normativas de seguridad, las Direcciones Ejecutivas y Áreas Funcionales, como propietarias de la información que les corresponda, y los Responsables Delegados de Seguridad en los distintos centros, asegurarán la implantación de los controles necesarios, asistidos por la citada estructura.

Todo usuario de los sistemas, es responsable del uso adecuado que haga de los mismos y de respetar los controles establecidos.

Con objeto de poder aplicar las líneas de actuación expuestas en esta política, se publicarán en el **Portal de Empleado**, el conjunto de Procedimientos e Instrucciones Técnicas que determinan la forma adecuada de actuar en materia de seguridad de la información.



El Director General